CANCELACIÓN DE PERSONA NATURAL Y ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

-Se verifica que la persona y el establecimiento de comercio se encuentren renovados al último
- Que el establecimiento no se encuentre embargado.
- Diligenciar el formato de cancelación de persona natural y establecimiento de comercio
- Presentar la cedula original ante la funcionaria encargada de atención al cliente para el reconocimiento de firmas.
- Valor para cancelar por cada uno es de $10.300
- Tiempo de trámite 3 días hábiles

Nota: Si la persona decide cancelar los derechos de matrícula mercantil dentro de los tres primeros meses de cada año no está obligado a pagar el derecho de renovación.